DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 15/2018

Asunción, 19 de febrero de 2019.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 15/2018** MANIFESTACION DE INTERES SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO A COMUNIDADES CAMPESINAS VULNERABLES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 - PLAN DE GESTION AMBIENTAL" I.D. N° 595, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 18 de octubre de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

	OFERENTE
1	CONSORCIO CTS (CAEM LTDA – TECNICON S.A. – SERVINGCI S.R.L.)
2	FUNDACIÓN MOISES BERTONI
3	CONSORCIO GEO – YVY PORA (GEOSURVEY SRL – FUNDACIÓN YVY PORA)
4	SOCIEDADES DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR
5	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y AMBIENTALES
6	CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO (CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE – HIDROCONTROL SA CONSULTORIA Y SERVICIO)
7	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS SA
8	CONSORCIO DEM – CONSULPAR (DESARROLLO MULTILATERAL SL – CONSULTORA PARAGUAYA SA)
9	CONSORCIO EC (ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY SA – CECTEC (CENTRO DE EDUCACIÓN CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA CAMPESINA))
10	CONSORCIO HYTSA - GEOLATINA (HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA- GEOLATINA SA)
11	3 GYB ASOCIADOS SACI

Asimismo, en Acta de Apertura Complementaria Llamado UEP MOPC N°: 16/18, de fecha 13 de noviembre de 2018 en la cual se realiza el acto de recepción y apertura de sobres de los siguientes oferentes:

	OFERENTE
12	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES CAMPESINAS
13	CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
UEP MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntes Jurídicos
M.O.P.C.

ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018 y su modificatoria, Resolución MOPC N° 27 de fecha 7 de enero de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "…En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación".

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan a la Ing. Maia Becker, como Asesora Técnica para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

En este aspecto y a los efectos de realizar la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis en cuanto al cumplimiento de los requisitos referentes a la capacidad legal en el cual se expone;

COSIDERACIONES

En virtud a lo establecido en las Condiciones Generales de las Políticas de Adquisición GN 2350-9 para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID y en atención a la lista corta elaborada por el sector técnico y que han alcanzado el puntaje mínimo requerido, se informa que la evaluación de los criterios legales se ha desarrollado sobre la lista final de los proponentes que han alcanzado el puntaje mínimo requerido en base al Informe de Evaluación Técnica de fecha 28 de diciembre de 2018.

En ese sentido los participantes a ser evaluados son los indicados a continuación:

N°	FIRMA/CONSORCIO
1	FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI
2	CONSORCIO GEO - YVY PORA (i) GEOSURVEY Consultora S.R.L. (ii) Fundación YVY PORÃ

LUIS FRETES PAREDES DIRECTOR Dpto. de Finanzas

Abg. Edgar Ibañez Jefe de Gabinete MOPC

Lic. Maia Baecker Romero Gerente de Operaciones UEP - MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

3	SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)
4	CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO: (i) HIDROCONTROL S.A. CONSULTORIA Y SERVICIOS (ii) CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTA (CENDER)
5	CONSORCIO EC: (i) Electroconsult del Paraguay S.A. (ii) CENTRO DE EDUCACION, CAPACITACION Y TECNOLOGIA CAMPESINA (CECTEC)
6	CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

Habiendo realizado el análisis de la documentación de carácter legal requerida en el PBC ***Documentos Legales requeridos*** se informa que las Empresas y/o Consorcio de empresas participantes que integran la lista corta, **PRESENTAN** la documentación requerida conforme se observa en el **Anexo** correspondiente que se encuentra adjunto al Expediente del llamado de referencia.

CONCLUSIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en el Documentos Legales requeridos, de la Carta de Manifestación de Interés para el presente Llamado, se sugiere **Proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-

II- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES.

A los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Seguidamente, el Asesor Técnico designado, en base a los requerimientos del Pliego, remite el Informe Técnico por Memorándum N° 549 de fecha 28 de diciembre de 2018, el cual refiere el resultado de la verificación de las Propuestas Técnicas conforme al siguiente esquema:

La evaluación de los antecedentes fue realizada en base a lo establecido en el punto 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN del documento de INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS: "Evaluación de la capacidad técnica: Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría realizados en los últimos 15 (quince) años, individualmente o en asociación con otras firmas.

Servicios similares: Ejecución o implementación de proyectos de desarrollo o fortalecimiento de pequeños productores con una duración mínima de 12 meses. Los proyectos podrán haber sido desarrollados en las áreas de producción agropecuaria, forestal y/o agroindustrial, cadenas de valor, efectuados en cualquier fase de la cadena de producción-comercialización.

Por cada servicio realizado, que figura en el FORMULARIO EXP – 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA", se otorgarán 20 (veinte) puntos. Se considerará la sumatoria de servicios similares declarados, que cumplan con las características indicadas, hasta un puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

En caso de Empresas asociadas, la experiencia será la suma de la correspondiente a cada firma u organización integrante del mismo, salvo que se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.

El puntaje mínimo que posibilita acceder a la Lista Corta es de 60 (sesenta) puntos.

LUIS ALFREDO PAREDES DIRECTOR Dirección de Finanzas

Abg. Edgar Ibañez Jefe de Gabinete MOPC

Lic. Maia Baecker Romero Gerente de Operaciones UEP - MOPC

Abog. Miguel María Bestard Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

El resultado de la verificación de los antecedentes presentados por los solicitantes se detalla en el Anexo A que se encuentra adjunto al expediente del Llamado de referencia, presentándose a continuación el resumen correspondiente:

N°	CONSORCIO/FIRMA	PUNTAJE TOTAL	NACIONALIDAD	CALIFICA
1	CONSORCIO CTS: (i) CAEM L.T.D.A. (ii) TECNICON S.A. (iii) SERVINGCI S.R.L.	0	Boliviana	No
2	FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI	140	Paraguaya	Sí
3	CONSORCIO GEO - YVY PORA: (i) GEOSURVEY Consultora S.R.L. (ii) Fundación YVY PORA	80	Paraguaya	Sí
4	SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)	260	Paraguaya	Sí
5	CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO)	20	Paraguaya	No
6	CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO: (i) HIDROCONTROL S.A. (ii) CENDER	60	Paraguaya	Sí
7	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A. (ICAP S.A.)	0	Paraguaya	No
8	CONSORCIO DEM – CONSULPAR: (i) Desarrollo Multilateral S.L. (DEM S.L.) (ii) Consultora Paraguaya S.A. (CONSULPAR S.A.)	0	Española	No
9	CONSORCIO EC: (i) Electroconsult Del Paraguay S.A. (ii) CECTEC	160	Paraguaya	Sí
10	CONSORCIO HYTSA – GEOLATINA: (i) HYTSA Estudios y Proyectos S.A. (ii) GEOLATINA S.A.	0	Argentina	No
11	3 G&B Asociados S.A.C.I.	40	Paraguaya	No
12	CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)	60	Paraguaya	Sí
13	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE COMUNIDADES CAMPESINAS: (i) TIP S.A. (ii) Universidad de Tres de Febrero	40	Paraguaya	No

DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultores se realizó conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011, disponible en la página www.iadb.org/procurement.

En casos de igualdad de puntajes técnicos obtenidos por los consultores, el orden es determinado según el número de Servicios similares presentado, criterio del numeral 9. "Determinación de la Lista Corta" del documento de la Solicitud de la Manifestación de Interés publicado.

Aunque el monto estimado para la ejecución de los servicios solicitados se encuentra por encima del monto límite de USD 200.000, estipulado por el Banco para la conformación de una lista corta internacional, solamente las nacionales superaron el puntaje mínimo establecido para conformar la lista corta de 60 puntos, por lo que se optó por formar una lista corta compuesta enteramente de consultores nacionales (p. 2.7 de las Políticas BID mencionadas).

No se produjo igualdad de puntos para el desempate. Son 6 (seis) consultoras que lograron obtener el puntaje mínimo para integrar la Lista Corta.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, según los resultados de la evaluación técnica, la Lista Corta propuesta quedaría formada de la siguiente manera:

Abog. Miguel Merlin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Maria Becker Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

N°	FIRMA/CONSORCIO
1	FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI
2	CONSORCIO GEO - YVY PORA (i) GEOSURVEY Consultora S.R.L. (ii) Fundación YVY PORA
3	SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)
4	CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO: (i) HIDROCONTROL S.A. CONSULTORIA Y SERVICIOS (ii) CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE (CENDER)
5	CONSORCIO EC: (i) Electroconsult del Paraguay S.A. (ii) CENTRO DE EDUCACION, CAPACITACION Y TECNOLOGIA CAMPESINA (CECTEC)
6	CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

I- CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, se pudo corroborar que las empresas presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de bases y Condiciones.

Del análisis de carácter técnico se desprende que para las evaluaciones de las ofertas se ha procedido según lo establecido en la Sección 8, ítem "a" en relación al Método de selección según Políticas aplicables: Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, siendo en este caso las ofertas técnicas con los puntajes más altos, las presentadas por: FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI, EL CONSORCIO GEO – YVY PORA integrado por las empresas GEOSURVEY Consultora S.R.L. y Fundación YVY PORA; SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER), CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, integrado por las siguientes empresas: HIDROCONTROL S.A. CONSULTORÍA Y SERVICIOS Y CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE (CENDER); EL CONSORCIO EC integrado por las empresas Electroconsult del Paraguay S.A. y CENTRO DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA CAMPESINA (CECTEC) y; EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD), por lo tanto el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- INVITAR a presentar Propuesta Técnica y Económica, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 15/2018 "MANIFESTACION DE INTERES SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO A COMUNIDADES CAMPESINAS VULNERABLES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 - PLAN DE GESTION AMBIENTAL" I.D. N° 595"**, a las siguientes firmas consultoras:

N°	FIRMA/CONSORCIO
1	FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI
2	CONSORCIO GEO - YVY PORA (iii) GEOSURVEY Consultora S.R.L. (iv) Fundación YVY PORA
3	SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)
4	CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO: (iii) HIDROCONTROL S.A. CONSULTORIA Y SERVICIOS

LUIS ALFREDO PAREDES DIRECTOR Dirección de Finanzas

Abg. Edgar Ibañez Jefe de Gabinete MOPC

Lic. Maia Baecker Roman Gerente de Operaciones UEP - MOPC

Abog. Miguel Martin Bostian Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

	(iv) CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE (CENDER)
5	CONSORCIO EC: (iii) Electroconsult del Paraguay S.A. (iv) CENTRO DE EDUCACION, CAPACITACION Y TECNOLOGIA CAMPESINA (CECTEC)
6	CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos siguientes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial previa no objeción del Ente financiador. -

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete

Abg. Edgar Ibáñez
Jefe de Gabinete
MOPC

.....

Titular o Representante de la Dirección de Finanzas

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

.....

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Miguel María Benítez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

.....

Asesora Técnica Designada

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

.....